



Objetivo General

Reactivar, incrementar e impulsar a la agricultura, ganadería y negocios del campo leonés, mediante el otorgamiento de subsidios a productores para el equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural.

Objetivos Específicos

- Apoyar a las unidades de producción agrícola y pecuaria en las inversiones para infraestructura y equipos para el mejoramiento de sus procesos productivos.
- Apoyar a negocios rurales con equipamiento para impulsar a emprendedores para que mejoren su calidad de vida en su entorno local.
- Incrementar la productividad ganadera con la adquisición de sementales, semen y/o semen sexado.
- Promover el mejoramiento genético y la cultura de traspatio con el propósito de mejorar el ingreso familiar y reactivar la economía de las comunidades rurales.
- Subsidiar la adquisición de insumos agrícolas, semilla de sorgo y/o maíz, fertilizantes mezcla física y/o biológica, árboles frutales, semillas de cultivos alternativos, análisis de suelo y productos biológicos.
- Subsidiar la tecnificación de los sistemas de riego para la sustentabilidad del agua.

Población objetivo

- Productores que su unidad de producción y de negocio se encuentre dentro de la demarcación del Municipio de León, considerando preferentemente personas que habitan en las zonas rurales y de atención prioritaria.
- Agricultores y ganaderos del municipio de León.
- Emprendedores rurales.
- Familias vulnerables que habitan en las comunidades rurales del municipio de León y que tengan experiencia en la producción pecuaria a menor escala.

Difusión

La presente convocatoria será difundida por medio de los agentes de cambio de la Dirección General de Desarrollo Rural, colocándola en puntos de reunión de los productores en las comunidades rurales, así como por medio de los Delegados municipales y en las pizarras de avisos de la Dirección ubicada en edificio Biba 2do piso, Calle Peatonal J. Ortiz de Domínguez 219, Zona Centro.

Requisitos Generales de acceso al programa o subsidio:

1. Solicitud original dirigida al Lic. Alejandra Gutiérrez Campos donde se indique el beneficio o bien que desea, la misma debidamente firmada por el beneficiario y/o firmada y sellada por el delegado.
2. Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
3. Copia de Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
4. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
5. En el caso de reembolso se requiere contar con cuenta bancaria a nombre del beneficiario.
6. En caso de estar registrado ante el SAT, presentar constancia de situación fiscal.

Requisitos particulares:

- ▶ **Componente vientres porcinos.**
 - Preferentemente tener registro en la Asociación Ganadera de Porcicultores de León, Gto. Actualizada (puede solicitar de 1 a 3 vientres porcinos por productor)
 - Contar con instalaciones adecuadas para realizar la actividad
- ▶ **Componente equipamiento agrícola**
 - Acreditar la propiedad o posesión legal de los predios
 - Cotización del bien a adquirir
 - *en caso de ser equipo accionado por tractor, acreditar la propiedad del mismo a nombre del solicitante
- ▶ **Componente equipamiento ganadero**
 - Copia de la patente ganadera actualizada y/o UPP (2023) actualizada a nombre del solicitante
 - Cotización del bien a adquirir a nombre del solicitante
- ▶ **Componente equipamiento negocios rurales**
 - Evidencia que acredite la actividad
 - Cotización del bien a adquirir a nombre del solicitante
- ▶ **Componente insumos agrícolas**
 - Acreditar la propiedad o posesión legal de los predios a nombre del solicitante
 - Cotizaciones de los bienes a adquirir a nombre del solicitante
- ▶ **Componente Manejo Sustentable del Agua de riego**
 - Acreditar la propiedad o posesión legal de los predios a nombre del solicitante
 - Cotización del bien a adquirir a nombre del solicitante

Conceptos de apoyo

- ▶ **PAQUETE DE DIEZ AVES** que consta de nueve hembras y un macho de diez semanas de edad de doble propósito, incluye bebedero y 1/2 bulto de alimento. Aportación del beneficiario **\$350.00** (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

- ▶ **VIENTRE DE CERDAS PRIMALAS F1** de 50 a 70 kg de peso. Aportación del beneficiario de **\$2 mil pesos por vientre** y la aportación del Municipio de León, Gto complementará el valor total del animal (de acuerdo a la cotización vigente).

- ▶ **SUBSIDIOS DE SEMEN O SEMEN SEXADO** serán de hasta el **50%** y hasta **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 m.n.), por patente ganadera/ por productor.

- ▶ **SUBSIDIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL APÍCOLA** se apoyará hasta el **50 %** hasta **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 m.n.) de aportación municipal.

- ▶ **En el caso de SEMENTALES** se realizará un solo reembolso por productor:

- ▶ Hasta **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 m.n.) para bovino de carne.
- ▶ **\$3,500.00** tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para ovinos, caprinos y porcinos.

- ▶ **SUBSIDIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLAS Y/O GANADERAS Y/O DE NEGOCIOS RURALES** se apoyará hasta el **50%** y hasta **\$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 m.n.) por persona solicitante.

- ▶ Para **SUBSIDIOS DE INSUMOS AGRÍCOLAS** se apoyará:

- ▶ **Semilla de sorgo y/o maíz** hasta **\$900.00** (novecientos pesos 00/100 m.n.) de aportación municipal por bulto de semilla y hasta 1 (un) bulto por hectárea y hasta 5 (cinco) hectáreas.
- ▶ **Fertilizante mezcla física** hasta 200 kg/ha y hasta el **50%** del costo y hasta un máximo de **\$1,400.00** (un mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por hectárea y hasta 5 (cinco) hectáreas.
- ▶ **Fertilizante biológico** hasta el **60%** del costo por hectárea y hasta un máximo **\$1,800.00** (un mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) por hectárea y hasta 5 (cinco) hectáreas.
- ▶ Adquisición de **árboles frutales** con un máximo de apoyo del **50%** del costo y hasta **\$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 m.n.).
- ▶ Adquisición de **semilla de cultivos alternativos** hasta un máximo de **5.0** (cinco) hectáreas y/o hasta el **65%** del costo presentado sin rebasar **\$6,500.00** (seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.).
- ▶ **Análisis de suelo** hasta **5 (cinco)** muestras por productor y aportando **\$300.00** (trescientos pesos 00/100 m.n.) por muestra.
- ▶ Adquisición de **productos biológicos** hasta el **70%** con un máximo de apoyo de **\$6,000.00** (seis mil pesos 00/100 m.n.)

- ▶ **SUBSIDIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA DE RIEGO AGRÍCOLA** se apoyará hasta el **50%** del costo y hasta **\$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 m.n.).

Cintilla de riego, subsidio hasta el **50 %** sin rebasar **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 m.n.).

- ▶ **SUBSIDIOS DONDE SE CONSIDERE CONCURRENCIA ESTATAL** se considerarán las reglas de operación de los Programas donde se realice dicha concurrencia.

- ▶ Para **SUBSIDIOS QUE NO ESTÉN DENTRO DE LOS MENCIONADOS en esta convocatoria se pondrá a consideración del comité de validación del programa**, para su autorización.

Consideraciones

Solo se podrá acceder a un componente de subsidio por año por productor y/o familia y/o domicilio a excepción del paquete tecnológico agrícola que se podrá combinar con los diferentes componentes del mismo.

Ventanillas de recepción de documentos

Las ventanillas serán del **7 de Febrero al 31 de Marzo del 2023**, en un horario de 8:00 hrs a 15:30 hrs, y se podrán recibir peticiones en:

- ▶ **Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural** ubicada en edificio Biba 2do piso, Calle Peatonal J. Ortiz de Domínguez 219, Zona Centro.

- ▶ **Bionodo Bajío** ubicado en Calle Benito Juárez s/n Comunidad Los Ramírez.

Mecánica Operativa

Se recibirá la solicitud con los documentos citados anteriormente en el lugar y en las fechas señaladas y hasta agotar los recursos. Las solicitudes recibidas serán evaluadas y verificadas por el comité de validación del programa, emitiendo un listado con los productores beneficiarios que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el mismo se publicará en el tablero de avisos de la Dirección General de Desarrollo Rural, posterior serán notificados para que realicen el depósito a las cuentas correspondientes (proveedor o en las cajas de Tesorería Municipal), se programarán las fechas y lugares de entrega.

Podrán efectuarse verificaciones previas y posteriores a los domicilios de los solicitantes. Todos los pagos de subsidios autorizados serán efectuados mediante transferencia bancaria.

La responsable del programa será la Dirección General de Desarrollo Rural a través del Área de Extensionismo e Innovación Agropecuaria.

La presente convocatoria estará vigente del **7 de Febrero al 31 de Marzo de 2023** y hasta agotar los recursos asignados para el programa.

EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.